



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº 43138

CALBUCO, 17 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio Nº 478 Orden Nº -----, por valor de \$ 20.388.-----

y en uso de mis atribuciones legales.

DEL 20-12-2013.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) BALTAZAR CAIPILLAN

ALMONACID, C.I. Nº

PRESIDENTE DEL COMITE DE TRABAJO SANTA ANA

(CAPILLA) DEL SECTOR DE LLAICHA- ISLA PULUQUI.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR .

ubicado EN LLAICHA- ISLA PULUQUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 00.30 horas del día MIÉRCOLES 25 hasta las 06.00 horas del día MIÉRCOLES 25 de DICIEMBRE de 2013.

ANOTÉSE Y REGÍSTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVY/IGO.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO